

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Marzo 16 de 2020

REFERENCIA: PROCESO 04 DE 2020

OBJETO: CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS MEDIANTE EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Tal como se establece en el numeral 29 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, que reza:

"29 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Realizada la evaluación de las propuestas, METROSALUD publicará el día señalado en el cronograma, el informe preliminar de evaluación en la página web, a fin de que sea revisada por los proponentes, el contendrán los requisitos que deban subsanar los proponentes, los cuales deben ser presentados dentro del plazo otorgado por la Entidad.

Dicha evaluación preliminar podrá ser objeto de observación por parte de los proponentes, las cuales deben formularse por escrito y radicadas en el Centro Administración Documental ubicado en la carrera 50 No 44-27, piso 1, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de selección.

Metrosalud resolverá las reclamaciones presentadas por los proponentes y seguidamente publicará el informe definitivo de los proponentes e ítems habilitados para participar en la subasta inversa electrónica, contra el cual, no procederá observación alguna por el proponente."

1. TRASLADO DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

El informe de evaluación preliminar de este proceso de selección fue puesto a disposición de los oferentes el día 9 de marzo de 2020, con el fin de que subsanaran requisitos y se presentaran observaciones al mismo, hasta las 11:45 am del día jueves 12 de marzo de 2020.

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS

Durante el término de traslado de la evaluación preliminar, se presenta observación de orden técnico de producto, por parte de los siguientes proponentes:

BIOPLAST S.A., indica que el frasco para baciloscopia, boca ancha, empaque individual, marca Biolife, debe ser habilitado, por cuanto cumple con las especificaciones solicitadas, teniendo en cuenta además que se les ha comprado en los últimos 2 años.

Respuesta Metrosalud: La Entidad al revisar la observación se encuentra que es procedente, por lo tanto dicha oferta es habilitada.

RAFAEL ANTONIO SALAMANCA/DEPOSITOS DE DROGA BOYACA, indica que el medicamento Estrogenos conjugados 0.325 mg crema vaginal x 40 gr, debe ser habilitado porque cumple con la presentación solicitada.

Respuesta Metrosalud: La Entidad al revisar la observación se encuentra que es procedente, por lo tanto dicha oferta es habilitada.

LEXA PROVEEDORA HOSPITALARIA S.A.S., solicita se le brinde mayor claridad del porque no es aceptada la marca relacionada en las ofertas de las cánulas de guedel, toda vez que atiende al sugerido de marca del anexo N°9.

Respuesta Metrosalud: Se precisa que el motivo de la inhabilidad del paquete de cánulas de guedel, se debe a que no cumple la descripción en el tamaño (largo) de la cánula, ya que para la cánula de guedel 0 de 50 mm, ofertan una cánula 0 de 60 mm y así para las demás referencia, que aumenta en 10 mm el tamaño de cada referencia. Así que la inhabilidad no es por marca y el momento para hacer las observaciones a los oferentes participantes es cuando se publica el informe preliminar.

Por lo anteriormente expuesto NO se acepta los fundamentos transcritos en la observación y se mantiene en igual condición el no cumplimiento de requisito habilitante para el paquete de cánulas de guedel.

3. SUBSANABILIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Dentro del término señalado, fueron radicados en el archivo central de la empresa los siguientes memorandos, con la subsanación de requisitos tal como se relaciona a continuación:

3.1 REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

PROPONENTE	REQUISITO A SUBSANAR	SUBSANACION
ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S.	El formato conocimiento cliente SARLAFT aportado es digital, debe entregarse el original, con firma, cedula y huella manuscritas.	Subsana requerimiento. Aporta el formato de Sarlaft diligenciada en debida forma.
ALDENTAL S.A.S.	En folios 26 a 55, se presenta Registro Único de proponentes con fecha de expedición <u>11 de octubre de 2019</u> , de conformidad con el literal J. del numeral 31.1. de los términos de referencia del proceso se indica "El Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio deberá haber sido expedido dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección"	Mediante oficio con radicado 2120 del 12/03/2020 a las 10:13 a.m. Se presenta Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio de Medellín con fecha de expedición del 11/02/2020, subsanando así el requisito.

PROPONENTE	REQUISITO A SUBSANAR	SUBSANACION
	<p>Por lo tanto se deberá adjuntar un certificado expedido con una fecha máxima de 20 de Noviembre de 2019.</p>	
ASOCIACION PROFAMILIA	<p>A folio 16 se aporta Garantía Única de cumplimiento número 21-44-101317657 de Seguros del Estado S.A. expedida el 17 de Febrero de 2.020 con un valor Asegurado de \$58.184.710. Se debe modificar el valor asegurado, ya que verificado el anexo 9, la oferta total asciende a la suma de \$581.952.280, de conformidad con el literal I. del numeral 31.1. de los términos de referencia del proceso se indica <i>"La Garantía de Seriedad de la propuesta deberá ser constituida por valor equivalente al 10% del valor total de la propuesta presentada, Metrosalud podrá solicitar la ampliación del valor asegurado y de la vigencia de la misma, cuando en la evaluación de las propuestas, se presenten errores aritméticos resultando un valor superior al indicado por el proponente"</i></p> <p>Por lo tanto se deberá ajustar el valor asegurado por un total de \$58.195.228</p> <p>Adicionalmente se presenta a folio 254 a 35 el Registro único de proponentes con fecha de expedición <u>04 de septiembre de 2019</u>, de conformidad con el literal J. del numeral 31.1. de los términos de referencia del proceso se indica <i>"El Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio deberá haber sido expedido dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección"</i></p> <p>Por lo tanto se deberá adjuntar un certificado expedido con una fecha máxima de 20 de Noviembre de 2019.</p>	<p>Mediante oficio con radicado 2086 del 11 de Marzo de 2020 a las 12:00 presenta Garantía Única de cumplimiento número 21-44-101317657 de Seguros del Estado S.A. expedida el 10 de Marzo de 2.020 con un valor Asegurado de \$58.195.228. Subsanando así el requisito.</p> <p>Se presenta Registro único de proponentes de la Cámara de Comercio de Bogotá con fecha de expedición del 10/02/2020, subsanando así el requisito.</p>
BIOSYSTEMS ANTIOQUIA S.A.	<p>A folio 20 se aporta Garantía Única del cumplimiento número 2569382-9 de Seguros Generales Suramericana S.A. expedida el 17 de Febrero de 2.020 con un valor Asegurado de \$56.277.857, Se debe modificar el valor asegurado, ya que verificado el anexo 9, la oferta total asciende a la suma de \$569.105.144, de conformidad con el literal I. del numeral 31.1. de los términos de referencia del</p>	<p>Mediante oficio con radicado 2074 del 11/03/2020 a las 11:14 a.m. se aporta Garantía Única del cumplimiento número 2569382-9 de Seguros Generales Suramericana S.A. expedida el 10 de Marzo de 2.020 con un valor Asegurado de \$56.910.514. Subsanando así el requisito.</p>

PROPONENTE	REQUISITO A SUBSANAR	SUBSANACION
	<p>proceso se indica "La Garantía de Seriedad de la propuesta deberá ser constituida por valor equivalente al 10% del valor total de la propuesta presentada, Metrosalud podrá solicitar la ampliación del valor asegurado y de la vigencia de la misma, cuando en la evaluación de las propuestas, se presenten errores aritméticos resultando un valor superior al indicado por el proponente"</p> <p>Por lo tanto se deberá ajustar el valor asegurado por un total de \$56.910.514</p>	
COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA – COHAN	<p>A folio 25 se aporta Garantía Única del cumplimiento número 2570187-0 de Seguros Generales Suramericana S.A. expedida el 20 de Febrero de 2.020 con un valor Asegurado de \$ 903.419.079, Se debe modificar el valor asegurado, ya que verificado el anexo 9, la oferta total asciende a la suma de \$9.069.974.101, de conformidad con el literal I. del numeral 31.1. de los términos de referencia del proceso se indica "La Garantía de Seriedad de la propuesta deberá ser constituida por valor equivalente al 10% del valor total de la propuesta presentada, Metrosalud podrá solicitar la ampliación del valor asegurado y de la vigencia de la misma, cuando en la evaluación de las propuestas, se presenten errores aritméticos resultando un valor superior al indicado por el proponente"</p> <p>Por lo tanto se deberá ajustar el valor asegurado por un total de \$906.997.401</p>	<p>Mediante oficio con radicado 2113 del 12 de Marzo de 2020^a las 8:57 a.m. se aporta Garantía Única del cumplimiento número 2570187-0 de Seguros Generales Suramericana S.A. expedida el 9 de Marzo de 2.020 con un valor Asegurado de \$906.997.401. Subsanando así el requisito.</p>
DISTRIMEDICAL S.A.S.	<p>A folio 22 se aporta Garantía Única del cumplimiento número 2571563-1 de Seguros Generales Suramericana S.A. expedida el 18 de Febrero de 2.020 con un valor Asegurado de \$286.468.655, Se debe modificar el valor asegurado, ya que verificado el anexo 9, la oferta total asciende a la suma de \$2.866.985.647, de conformidad con el literal I. del numeral 31.1. de los términos de referencia del proceso se indica "La Garantía de Seriedad de la propuesta deberá ser constituida por valor equivalente al 10% del valor total de la propuesta presentada, Metrosalud</p>	<p>Mediante oficio con radicado 2095 del 11 de Marzo de 2020 a las 2:18 p.m., presenta Garantía Única del cumplimiento número 2571563-1 de Seguros Generales Suramericana S.A. expedida el 18 de Febrero de 2.020 con un valor Asegurado de \$286.698.564, subsanando así el requisito.</p> <p>Se aporta copia del Acta 49 de la Junta Directiva extraordinaria, del 7 de febrero de 2020, donde se autoriza al Representante legal a</p>

PROPONENTE	REQUISITO A SUBSANAR	SUBSANACION
	<p><i>podrá solicitar la ampliación del valor asegurado y de la vigencia de la misma, cuando en la evaluación de las propuestas, se presenten errores aritméticos resultando un valor superior al indicado por el proponente"</i></p> <p>Por lo tanto se deberá ajustar el valor asegurado por un total de \$286.698.564</p> <p>Revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal en la página 6 de 8, se indica "Parágrafo Primero: Limitaciones al representante legal suplente: el representante legal suplente puede actuar como tal en desarrollo del objeto social, pero tendrá limitación en cuanto a la cuantía de los actos, para todo acto que supere los 600 SMMLV (\$526.681.800)".</p> <p>Teniendo en cuenta que la oferta es presentada por el Representante legal suplente Hernando Vaquiro Bustos, por una suma de \$2.866.985.647; se requiere de la autorización de la Junta Directiva.</p>	<p>firmar la licitación y contratos con Metrosalud, subsanando así el requisito.</p>
FARMACERES S.A.	<p>A folio 22 se aporta Garantía Única del cumplimiento número 2571385-7 de Seguros Generales Suramericana S.A. expedida el 19 de Febrero de 2.020 con un valor Asegurado de \$96.222.764, Se debe modificar el valor asegurado, ya que verificado el anexo 9, la oferta total asciende a la suma de \$1.086.208.144, de conformidad con el literal I. del numeral 31.1. de los términos de referencia del proceso se indica "La Garantía de Seriedad de la propuesta deberá ser constituida por valor equivalente al 10% del valor total de la propuesta presentada, Metrosalud podrá solicitar la ampliación del valor asegurado y de la vigencia de la misma, cuando en la evaluación de las propuestas, se presenten errores aritméticos resultando un valor superior al indicado por el proponente"</p> <p>Por lo tanto se deberá ajustar el valor asegurado por un total de \$108.620.814</p>	<p>Mediante oficio con radicado 2129 del 12 de Marzo de 2020 a las 10:39 a.m. se aporta Garantía Única del cumplimiento número 2571385-7 de Seguros Generales Suramericana S.A. expedida el 11 de Marzo de 2.020 con un valor Asegurado de \$124.186.564, subsanando así el requisito.</p>
LABORATORIO GOTHAPLAST LTDA.	<p>A folio 22 se aporta Garantía Única del cumplimiento número 3125245 de Liberty</p>	<p>Mediante oficio con radicado 2119 del 12 de Marzo de 2020 a</p>

PROPONENTE	REQUISITO A SUBSANAR	SUBSANACION
	<p>Seguros S.A. expedida el 17 de Febrero de 2.020 con un valor Asegurado de \$35.563.887, Se debe modificar el valor asegurado, ya que verificado el anexo 9, la oferta total asciende a la suma de \$369.833.191, de conformidad con el literal l. del numeral 31.1. de los términos de referencia del proceso se indica <i>"La Garantía de Seriedad de la propuesta deberá ser constituida por valor equivalente al 10% del valor total de la propuesta presentada, Metrosalud podrá solicitar la ampliación del valor asegurado y de la vigencia de la misma, cuando en la evaluación de las propuestas, se presenten errores aritméticos resultando un valor superior al indicado por el proponente"</i></p> <p>Por lo tanto se deberá ajustar el valor asegurado por un total de \$36.983.319</p>	<p>las 9:44 p.m. se aporta Garantía Única del cumplimiento número 3125245 de Liberty Seguros S.A. expedida el 10 de Marzo de 2.020 con un valor Asegurado de \$36.983.319, subsanando así el requisito.</p>
LM. INSTRUMENTS S.A.	<p>Aporta Garantía Única del 11/02/2020 numero 1522123799301 de SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.; Tomador: LM INSTRUMENTS S.A... Nit 800077635-1 Beneficiario: E.S.E. Metrosalud Vigencia: 12/02/2020 hasta 15/06/2020. Valor Asegurado: \$20, 000,000, la vigencia esta menor a la solicitada.</p> <p>Por lo tanto debe ajustarse la vigencia para cubrir como mínimo hasta el 20/06/2020 y el valor asegurado también está por debajo del solicitado, por lo que también se debe ajustarse el valor asegurado por un total de \$44, 485, 764,40.</p>	<p>Mediante radicado R-2116 del 12 de marzo de 2020 el oferente presenta los siguientes documentos:</p> <p>Aporta Garantía Única del 18/02/2020 numero 1522123800601 de SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.; Tomador: LM INSTRUMENTS S.A... Nit 800077635-1 Beneficiario: E.S.E. Metrosalud Vigencia: 20/02/2020 hasta 21/06/2020. Valor Asegurado: \$44.689.766.</p> <p>Subsanado el requerimiento.</p>
M&M DIAGNOSTICS S.A.S.	<p>Según certificado de existencia y representación legal si el representante legal es socio no requiere autorización de la junta para la ejecución de un acto o contrario, contrario a ello, sino es socio necesita autorización para contratos que excedan de 100 SMMLV.</p> <p>Por lo tanto se debe aportar documento de constitución de socios.</p>	<p>Mediante radicado R-2064 del 11 de marzo de 2020 el oferente presenta los siguientes documentos:</p> <p>Según certificado de existencia y representación legal si el representante legal es socio no requiere autorización de la junta para la ejecución de un acto o contrario, contrario a ello, sino es socio necesita autorización para contratos que excedan de 100 SMMLV, aporta certificación de</p>

PROPONENTE	REQUISITO A SUBSANAR	SUBSANACION
		<p>la composición accionaria de la sociedad, en la que se evidencia que la señor LUZ STELLA MENDEZ RUEDA, representante legal es la accionista mayoritaria de la sociedad.</p> <p>Subsanado el requerimiento.</p>
SHERLEG LABORATORIES S.A.S.	<p>Anexa carta de presentación de la propuesta firmada por MARY ELLEN LEGUIZAMIN AVILA, representante legal, pero no informa la forma de pago ofrecida. Por lo que debe adjuntar comunicación informando la forma de pago, la cual debe ajustarse a lo establecido en el numeral 24 de los Términos de Referencia.</p>	<p>Mediante radicado R-2137 del 12 de marzo de 2020 el oferente presenta los siguientes documentos:</p> <p>Anexa la carta de presentación de la propuesta firmada por MARY ELLEN LEGUIZAMIN AVILA, representante legal. Informando que la forma de pago es de 60 días y un descuento financiero por pronto pago del 3% por pago a 30 días.</p> <p>Subsanado el requerimiento.</p>
NIPRO MEDICAL CORPORATION	<p>No presentan certificado de Registro Único de Proponentes. De conformidad con el literal J. del numeral 31.1. de los términos de referencia del proceso se indica "El Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio deberá haber sido expedido dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección"</p> <p>Por lo tanto se deberá adjuntar un certificado expedido con una fecha máxima de 20 de Noviembre de 2019.</p>	<p>Mediante radicado R-2148 del 12 de marzo de 2020 el oferente presenta los siguientes documentos:</p> <p>Dentro de los documentos presentados en la subsanación no adjuntan certificado de Registro Único de Proponentes. No contar con la inscripción del proponente en los términos establecidos por el Decreto 1082 de 2015, es causal de inhabilidad toda vez que El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes acreditan su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia, el certificado del RUP es la prueba de tales condiciones.</p> <p>Además el requerimiento fue claro y se debía subsanar hasta el 12 de marzo de 2.020, hasta las 11:45 a.m., esta subsanación fue radicada a las 11:47 a.m., es decir de manera extemporánea.</p>

PROPONENTE	REQUISITO A SUBSANAR	SUBSANACION
		Inhabilitado jurídicamente.
PROVIGASA MEDICAL S.A.S.	<p>Presenta certificado de Registro Único de Proponentes de la Cámara de Medellín del 31/01/2019 y con fecha de renovación en el registro 05/04/2018, la fecha de generación del certificado es superior a los 3 meses solicitados en los términos de referencia, además la última renovación es del 05/04/2018.</p> <p>De conformidad con el literal J. del numeral 31.1. de los términos de referencia del proceso se indica "El Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio deberá haber sido expedido dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección"</p> <p>Por lo tanto se deberá adjuntar un certificado expedido con una fecha máxima de 20 de Noviembre de 2019.</p>	<p>Mediante radicado R-2097 del 11 de marzo de 2020 el oferente presenta los siguientes documentos:</p> <p>Se presenta certificado de Registro Único de Proponentes de la Cámara de Medellín del 31/01/2020, y con fecha de inscripción en el registro 16/08/2019 y se encuentra inscrito en varias clasificaciones relacionadas con la convocatoria.</p> <p>Subsanado el requerimiento.</p>
M&M EQUIPOS MEDICOS S.A.S.	<p>Anexa la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) firmada por FLORALBA FORIGUA SILVA representante legal, pero no informa la forma de pago ofertado.</p> <p>Por lo que debe adjuntar comunicación informando la forma de pago, la cual debe ajustarse a lo establecido en el numeral 24 de los Términos de Referencia.</p>	<p>Mediante radicado R-2064 del 11 de marzo de 2020 el oferente presenta los siguientes documentos:</p> <p>Anexa la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) firmada por FLORALBA FORIGUA SILVA representante legal, informando que la forma de pago será a 90 días y ofreciendo un descuento financiero del 2% por pago a 30 días.</p> <p>Subsanado el requerimiento.</p>
ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S.	<p>Anexa la primera hoja de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) pero no la segunda hoja donde están las inhabilidades, incompatibilidades y la firma del representante legal.</p> <p>Presenta certificado de Registro Único de Proponentes de la Cámara de Bogotá del 03/02/2020, y con fecha de renovación en el registro 02/04/2019 y se encuentra inscrito en varias clasificaciones relacionadas con la convocatoria, pero el contenido pasando de la página 3 a 4 no es coherente.</p>	<p>Mediante radicado R-2101 del 11 de marzo de 2020 el oferente presenta los siguientes documentos:</p> <p>Presenta Anexo N°1 completo y firmado por el representante legal RICARDO ALONSO HERNANDEZ BUITRAGO.</p> <p>Se presenta certificado de Registro Único de Proponentes de la Cámara de Bogotá del 03/02/2020, y con fecha de renovación en el registro 02/04/2019 y se encuentra inscrito</p>

PROPONENTE	REQUISITO A SUBSANAR	SUBSANACION
	Por lo tanto debe adjuntar el anexo N°1 completo y debidamente diligenciado y el Registro Único de Proponentes completo.	en varias clasificaciones relacionadas con la convocatoria. Subsanado el requerimiento.
PROTEX S.A.S.	Anexa carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) firmada por GABRIEL CARVAJAL BERNAL representante legal, pero no especifica la forma de pago. Por lo que debe adjuntar comunicación informando la forma de pago, la cual debe ajustarse a lo establecido en el numeral 24 de los Términos de Referencia. Los demás proponentes son hábiles conforme los requisitos establecidos en los términos de referencia para continuar en el proceso de selección	No subsana por lo tanto queda inhabilitado jurídicamente

En consecuencia son inhabilitadas jurídicamente PROTEX S.A.S. y NIPRO MEDICAL CORPORATION y los demás proponentes presentados son habilitados para continuar en el proceso de selección toda vez que subsanan los requisitos jurídicos.

3.2. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

PROPONENTE	ASPECTO A SUBSANAR
ESPECIALIDADES DIAGNOSTICAS IHR S.A.S.	Subsana requerimiento. Aporta el registro único tributario RUT expedido por la DIAN, generado e impreso en el año 2020.
LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA	Subsana requerimiento. Aporta el registro único tributario RUT expedido por la DIAN, generado e impreso en el año 2020.
DEPOSITO DE DROGAS BOYACA – RAFAEL ANTONIO SALAMANCA	Subsana requerimiento. Aporta balance general de 2018
BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA	Subsana requerimiento. Aporta Tarjeta profesional del Contador público que firmo los estados financieros a diciembre de 2018 y presenta el anexo N°5 corregido
M&M EQUIPOS MEDICOS S.A.S.	Subsana requerimiento. Aporta el registro único tributario RUT expedido por la DIAN, generado e impreso en el año 2020.
RONELLY S.A.	Subsana requerimiento. Aporta el Anexo N°5 corregido en capital de trabajo e indicador de liquidez
FARMACERES S.A.	Subsana requerimiento. Aporta el Anexo N°5 corregido y tarjeta profesional del contador público que firmo los estados financieros a diciembre de 2018

PROPONENTE	ASPECTO A SUBSANAR
ALFA TRADING S.A.S.	Subsana requerimiento. Aporta el registro único tributario RUT expedido por la DIAN, generado e impreso en el año 2020 y anexo N°5 corregido el capital de trabajo
MEDICAL CARE WELL S.A.S.	Subsana requerimiento. Aporta el Anexo N°5 corregido el capital de trabajo
LEXA PROVEEDORA HOSPITALARIA S.A.S.	Subsana requerimiento. Aporta el Anexo N°5 corregido el total pasivo
NEW STETIC S.A.	Subsana requerimiento. Aporta el Anexo N°5 corregido el capital de trabajo

3.3 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS DE PROPONENTE

PROPONENTE	REQUISITO A SUBSANAR	SUBSANACION
ALDENTAL S.A.	Presentar autorización sanitaria vigente o solicitud de visita para la renovación de la distribución de medicamentos y dispositivos médicos al por mayor expedido por el Director Administrativo de la Dirección de Factores de Riesgo de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.	SUBSANA: Mediante radicado N° R-2120 del 12/03/2020, presentó oficio de solicitud de renovación de constancia sanitaria del 9 de marzo de 2020 enviada a la Dirección de Factores de Riesgo de la Dirección Seccional de Salud de Antioquia. Aporta acta de visita a depósito de drogas realizada por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, el día 1 de febrero de 2019.
ALFA TRADING S.A.S.	Presentar plan de manejo de residuos.	SUBSANA: Mediante radicado N° R-2122 del 12/03/2020, presenta documento de manejo de residuos sólidos y sustancias peligrosas.
ASOCIACIÓN PROFAMILIA	Presentar Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de la empresa SUPPLA S.A. vigente o solicitud de visita radicada al INVIMA.	SUBSANA: Mediante radicado N° R-2086 del 11/03/2020, aporta Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) expedida por el INVIMA de la empresa SUPPLA S.A. vigente hasta 01/11/2022.
BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA.	Presentar plan de manejo de residuos.	SUBSANA: Mediante radicado N°-2104 del 11/03/2020, aporta los siguientes documentos: Política de devolución de producto, Manejo baja de productos (proceso manejo residuos), Cronograma de actividades gestión ambiental.
BIOPLAST S.A.	Presentar anexo #8 debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.	SUBSANA: Mediante radicado N°-2112 del 12/03/2020, presenta anexo #8 debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.

PROPONENTE	REQUISITO A SUBSANAR	SUBSANACION
BLAU FARMACEUTICA COLOMBIA S.A.S.	Presentar certificación suscrita por el representante legal de la relación comercial con el depósito de drogas Pharex S.A. para la operación logística y/o manipulación de los medicamentos. A la vez, de dicha empresa se aporte copia de la certificación de buenas prácticas de manufactura expedida por el INVIMA.	NO SUBSANA: No presentó certificación suscrita por el representante legal de la relación comercial con el depósito de drogas Pharex S.A. para la operación logística y/o manipulación de los medicamentos. Igualmente no aportó de dicha empresa certificación de buenas prácticas de manufactura expedida por el INVIMA.
DENTAL NADER S.A.S	Presentar autorización sanitaria para la distribución de medicamentos y dispositivos médicos al por mayor expedido por la Secretaria Distrital de Salud y Protección Social de Bogotá o acta de visita de inspección, vigilancia y control higiénico sanitaria.	SUBSANA: Mediante radicado N° R-2094 del 11/03/2020, presenta Acta de visita de inspección, vigilancia y control higiénico sanitaria expedida por la Secretaria Distrital de Salud y Protección Social de Bogotá del 12/06/2019, concepto favorable.
DISTRIMEDICAL S.A.S.	Presentar autorización sanitaria vigente o solicitud de visita para la renovación de la distribución de medicamentos y dispositivos médicos al por mayor expedido por el Director Administrativo de la Dirección de Factores de Riesgo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.	SUBSANA: Mediante radicado N° R-2095 del 11/03/2020, presenta autorización sanitaria vigente o solicitud de visita para la renovación de la distribución de medicamentos y dispositivos médicos al por mayor expedido por el Director Administrativo de la Dirección de Factores de Riesgo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, vigente hasta el 17/12/2020.
FARMACERES S.A.	Presentar anexo #8 debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.	SUBSANA: Mediante radicado N° R-2129 del 12/03/2020, presenta anexo #8 debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.
LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA.	Presentar plan de manejo de residuos.	SUBSANA: Mediante radicado N° R-2119 del 12/03/2020, presenta certificación de implementación del programa de gestión de medio ambiente el cual incluye manejo de residuos peligrosos, además aporta certificado de aprobación del Programa de Gestión Ambiental Empresarial Nivel I y Nivel II expedido por la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá.
LM INSTRUMENTS S.A.	Presentar plan de manejo de residuos.	SUBSANA: Mediante radicados N° R-2116 y R-2117 del 12/03/2020, presenta programa de reciclaje.

PROPONENTE	REQUISITO A SUBSANAR	SUBSANACION
M&M EQUIPOS MEDICOS S.A.S.	Presentar plan de manejo de residuos.	SUBSANA: Mediante radicado N° R-2064 del 11/03/2020, presenta Manual de disposición final de dispositivos médicos y/o equipo biomédico.
MEDICAL CARE WELL S.A.S.	Presentar anexo #8 debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.	SUBSANA: Mediante radicado N° R-2099 del 11/03/2020, presenta anexo #8 debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.
RONELLY S.A	Presentar autorización sanitaria vigente o solicitud de visita para la renovación de la distribución de medicamentos y dispositivos médicos al por mayor expedido por el Director Administrativo de la Dirección de Factores de Riesgo de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.	SUBSANA: Mediante radicado N° R-2100 del 11/03/2020, presenta acta de visita a depósito de drogas realizada por la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, el día 9 de julio de 2018. Aporta oficio de solicitud de renovación de certificado de comercialización, del 9 de enero y 2 de marzo de 2020 enviada a la Dirección de Factores de Riesgo de la Dirección Seccional de Salud de Antioquia.
RP MEDICAS S.A.	Presentar plan de manejo de residuos.	SUBSANA: Mediante radicado N° R-2147 del 12/03/2020, presenta documento de saneamiento e higiene que incluye plan de manejo de residuos.
TWITY S.A.	Presentar certificación suscrita por el representante legal que certifique la relación comercial con la empresa WINERMED S.A.S.	SUBSANA: Mediante radicado N° R-2127 del 12/03/2020, presenta certificación suscrita por el representante legal que certifique la relación comercial con la empresa WINERMED S.A.S.

En consecuencia se inhabilita técnicamente a BLAU FARMACEUTICA COLOMBIA S.A.S. por no subsanar dentro del tiempo establecido (marzo 12 de 2020, 11:45 am), radica documento de subsanación mediante radicado R-2196 de marzo 13 de 2020, a las 11:44 a.m.

RESUMEN DE HABILITACION

N°	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			RESULTADO DEFINITIVO
		JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO DE PROPONENTE	
1	ABA CIENTIFICA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

N°	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			RESULTADO DEFINITIVO
		JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO DE PROPONENTE	
2	ALDENTAL S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	ALFA TRADING S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	ASOCIACIÓN PROFAMILIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	BIOPLAST S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	BIOSYSTEMS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8	BLAU FARMACEUTICA COLOMBIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
9	COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA – COHAN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
10	DENTAL NADER S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
11	DISTRIMEDICAL S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
12	ESPECIALIDADES DIAGNOSTICAS IHR S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
13	FARMACERES S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
14	GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
15	HUMMALAB S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
16	LA MUELA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

N°	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			RESULTADO DEFINITIVO
		JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO DE PROPONENTE	
17	LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
18	LEXA PROVEEDORA HOSPITALARIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
19	LM INSTRUMENTS S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
20	M&M DIAGNOSTICS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
21	M&M EQUIPOS MEDICOS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
22	MEDICAL CARE WELL S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
23	NEW STETIC S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
24	NIPRO MEDICAL CORPORATION COLOMBIA	INHABILITADO			INHABILITADO
25	PROTEX S.A.S.	INHABILITADO			INHABILITADO
26	PROVIGASA MEDICAL S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
27	QUIRURGICOS LTDA.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
28	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA - DEPÓSITO DE DROGAS BOYACÁ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
29	RONELLY S.A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
30	ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

N°	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			RESULTADO DEFINITIVO
		JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO DE PROPONENTE	
31	RP MEDICAS S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
32	SHERLEG LABORATORIOS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
33	TWITY S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

3.3. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS DE PRODUCTO

En el anexo N°1 EVALUACION DEFINITIVA TECNICA DE PRODUCTO, se relaciona las ofertas que se inhabilitan por el no cumplimiento de requisitos técnicos. Se entiende que las demás ofertas son habilitadas para continuar con el proceso de subasta inversa electrónica.

RESUMEN VERIFICACION DEFINITIVA DE PRODUCTO

N°	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES		
		N° OFERTAS PRESENTADAS	N° OFERTAS INHABILITADAS	N° OFERTAS HABILITADAS
1	ABA CIENTIFICA S.A.S.	251	43	208
2	ALDENTAL S.A.	98	2	96
3	ALFA TRADING S.A.S.	35	7	28
4	ASOCIACIÓN PROFAMILIA	10	5	5
5	BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA.	10	1	9
6	BIOPLAST S.A.	77	15	62
7	BIOSYSTEMS S.A.S.	24	0	24
8	BLAU FARMACEUTICA COLOMBIA S.A.S.	10	10	0
9	COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA – COHAN	493	33	460
10	DENTAL NADER S.A.S	88	0	88
11	DISTRIMEDICAL S.A.S.	130	13	117
12	ESPECIALIDADES DIAGNOSTICAS IHR S.A.S.	40	8	32
13	FARMACERES S.A.	67	16	51
14	GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A	7	0	7

N°	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES		
		N° OFERTAS PRESENTADAS	N° OFERTAS INHABILITADAS	N° OFERTAS HABILITADAS
15	HUMMALAB S.A.S.	77	1	76
16	LA MUELA S.A.S.	54	23	31
17	LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA.	26	4	22
18	LEXA PROVEEDORA HOSPITALARIA S.A.S.	16	7	9
19	LM INSTRUMENTS S.A.	50	11	39
20	M&M DIAGNOSTICS S.A.S.	77	13	64
21	M&M EQUIPOS MEDICOS S.A.S.	4	0	4
22	MEDICAL CARE WELL S.A.S.	19	3	16
23	NEW STETIC S.A.	113	0	113
24	NIPRO MEDICAL CORPORATION COLOMBIA	35	35	
25	PROTEX S.A.S.	48	48	
26	PROVIGASA MEDICAL S.A.S	7	0	7
27	QUIRURGICOS LTDA.	116	60	56
28	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA - DEPÓSITO DE DROGAS BOYACÁ	313	23	290
29	RONELLY S.A	166	22	144
30	ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S.	20	1	19
31	RP MEDICAS S.A.	12	1	11
32	SHERLEG LABORATORIOS S.A.S.	34	2	32
33	TWITY S.A.	2	0	2
TOTAL		2529	407	2.122

De conformidad con el numeral 29 de los términos de referencia "RESULTADO DE LA HABILITACION DE LA PROPUESTA, frente al presente informe no procederá observación alguna por parte de los proponentes.

Original firmado

OLGA CECILIA MEJIA JARAMILLO

Directora Administrativa

ELABORA: BEATRIZ GUARIN O, LIDER PROGRAMA INSUMOS HOSPITALARIOS
 REVISO: LINA MONTOYA, P.U. ABOGADA CONTRATACIÓN